



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA



Oficio No.: 1293  
Expediente: CGD. 17  
Asunto: Se informa.

**DR. CARLOS EDUARDO MONROY GALINDO**  
COORDINADOR GENERAL DE DOCENCIA  
PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 27, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y con el propósito de hacer efectiva la adaptabilidad del sistema educativo de nuestra Casa de Estudios, a la que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de Educación de la institución, como mecanismo para la búsqueda de la equidad educativa y el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, permanencia y egreso de nuestros programas educativos, me permito informar la suspensión temporal del artículo 25 del Reglamento Escolar de la Universidad de Colima por dos años o antes si el reglamento es actualizado.

Dicha disposición señala que "No se podrán cursar dos programas educativos de manera simultánea en la Universidad de Colima...", por lo que con esta suspensión será posible que un estudiante pueda cursar dos programas de manera simultánea, siempre y cuando se cumplan los siguientes supuestos:

- A. Que se trate de programas educativos de dos niveles diferentes.
- B. Que no se genere una invasión de nivel (violación de ciclo), en los términos en los que señalan las Normas de Control Escolar de la Secretaría de la Educación Pública, en su Acuerdo 1/SPC, aprobado el 10 de diciembre de 1997.
- C. Que no se trate de programas o planteles (en el caso de bachillerato) considerados de alta demanda.
- D. Que los antecedentes académicos del estudiante sujeto de esta disposición, muestren que cuenta con los méritos académicos y capacidad potencial para cursar exitosamente ambos programas.

En atención a lo señalado, solicito se haga del conocimiento de la comunidad universitaria y las dependencias directamente relacionadas con la administración escolar, para su efectiva aplicación a partir de esta fecha.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA  
Colima, Col., a 17 de agosto 2017.  
UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORIA

**M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA.**  
RECTOR

C.c.p. Mtro. Christian J. Torres Ortiz Zermeño. Secretario General. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Elías Flores García. Abogado General. Mismo fin.

JEHN/CRM/mti\*\*

*Educación con responsabilidad social*

Av. Universidad 333 / colonia Las Víboras / Colima, Col., México / C.P. 28040 / Tel. (312) 316 10 11 / Fax 316 10 09  
rectoria@u.col.mx / www.u.col.mx

NORMAS ISO 9001: 2008 / 27001: 2005

